



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de Ordinario Laboral, informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Dos (2) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 2016-00816-00
DEMANDANTE: JOELYS SOLANO JIMENEZ
DEMANDADO: CENTRO EDUCATIVO GENTECITAS

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado por valor de Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos mcte (\$ 1.475.434,00) a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP).
2. Prosiga tramite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f411bd7718bbacde2145f30d8be0d762498b6bb7358bcc5ed6c46c2546aa79bd**

Documento generado en 02/03/2022 11:02:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>